



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 123-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de agosto de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 05 de agosto de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 178-2026-CG, de fecha 08 de abril de 2026, se aprobó la Directiva N° 02-2026-CG/PREV – Presentación del balance semestral de los consejeros regionales y regidores municipales, sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización, dejándose sin efecto la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

Que, la nueva directiva establece que el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF), debe contener las actividades de fiscalización propuestas por los consejeros regionales, incluyendo la descripción de la actividad, el presupuesto asignado, el periodo de ejecución, el tipo de fiscalización y los criterios considerados para su programación, es decir su justificación; eliminándose la necesidad de aprobar los planes de trabajo de las actividades de fiscalización (PTAF), cuya información debe incorporarse directamente al precitado programa.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Reglamento del Consejo Regional; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) correspondiente al segundo semestre del Año Fiscal 2026 del Gobierno Regional de Huancavelica,



19



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 123-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de agosto de 2026.

conforme al anexo adjunto al presente y a las disposiciones obligatorias de la Directiva N.° 002-2026-CG/PREV aprobada mediante la Resolución de Contraloría N.° 178-2026-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el registro e integración de todas las actividades de fiscalización a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la habilitación presupuestal correspondiente, para ejecución de los planes citados.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Freddy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL